

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>	ODAS-22858
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SERVICIO</b>
Derivación de toma de agua potable			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Proporcionar un segundo servicio de agua en el mismo predio con una ramificación de la misma toma de agua potable.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 45 fracción I y 74 de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> , 134 del <a href="#">Código Financiero del Estado de México</a> y 112 del <a href="#">Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> . <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>	
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Oficio de autorización	
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Permanente	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b> Artículo 115 del <a href="#">Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> .
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el usuario requiere un servicio adicional a la toma principal de agua potable por modificación en el mismo predio o construcción de un predio vecino, siempre y cuando no exista red municipal al frente de éste.	

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del O.D.A.P.A.S. Atlacomulco firmado por el solicitante y/o su representante legal.	Sí	No	Artículo 113 del <a href="#">Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> .
2. Recibo de pago al corriente.	Sí	Sí (1)	
3. Croquis de ubicación con la derivación y la del predio derivante.	Sí	Sí (1)	
4. Autorización por escrito del usuario donde se ubica la toma domiciliaria de la que se pretende hacer la derivación, con su firma, nombre y señalamiento del documento oficial comprobatorio de su identidad.	Sí	Si (1)	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del O.D.A.P.A.S. Atlacomulco firmado por el solicitante y/o su representante legal.	Sí	No	Artículo 113 del <a href="#">Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> .
2. Recibo de pago al corriente.	Sí	Sí (1)	
3. Croquis de ubicación con la derivación y la del predio derivante.	Sí	Sí (1)	
4. Autorización por escrito del usuario donde se ubica la toma domiciliaria de la que se pretende hacer la derivación, con su firma, nombre y señalamiento del documento oficial comprobatorio de su identidad.	Sí	Si (1)	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises	Sí	No	Artículo 113 del <a href="#">Reglamento de la Ley del Agua para el</a>

Mercado Pérez, Director General del O.D.A.P.A.S. Atlacomulco firmado por el representante legal.			<a href="#">Estado de México y Municipios.</a>
2. Recibo de pago al corriente.	Si	Si (1)	
3. Croquis de ubicación con la derivación y la del predio derivante.	Si	Si (1)	
4. Autorización por escrito del usuario donde se ubica la toma domiciliaria de la que se pretende hacer la derivación, con su firma, nombre y señalamiento del documento oficial comprobatorio de su identidad.	Si	Si (1)	

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica		
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>El ciudadano o la ciudadana ingresa solicitud de derivación de toma de agua potable.</li> <li>El área de Dirección General recibe la solicitud y revisa que la documentación adjunta esté completa.</li> <li>Remite solicitud y documentación soporte al Área de Comercialización para la inspección física.</li> <li>El área de Comercialización realiza la inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de la solicitud.</li> <li>El área de Comercialización emite acta de inspección en el que indica si es procedente o no la derivación. ¿Existe viabilidad para derivación?</li> <li>No existe: Recibe respuesta en la que indica que no existe viabilidad.</li> <li>Si existe: La Dirección General emite por escrito la autorización de derivación.</li> <li>El usuario efectúa el pago por los derechos de conexión.</li> <li>Entrega copia del recibo de pago oficial en Dirección General.</li> <li>Se realizan los trabajos de derivación de la toma.</li> </ol>			
<b>HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)</b>			
No aplica			
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	10 días							
<b>COSTO:</b>	\$792.23 (setecientos noventa y dos pesos 23/100 M.N) que equivale a 7.297 UMAS con un valor de 108.57 pesos, más IVA en caso de requerir factura.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículos 129 fracción IV y 134 del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios.</a>							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la Caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Cumplir debidamente con los requisitos. Que el titular de la toma principal se encuentre de acuerdo con la conexión nueva.		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121617213 Ext. 1301. <a href="http://denuncia.odapasa.gob.mx/">http://denuncia.odapasa.gob.mx/</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</a>

<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	<a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">Protesta Ciudadana</a> <a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Recurso Administrativo de Inconformidad.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal</a> vigente.		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI X	NO	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	<p>Inspección para la derivación de toma de agua potable</p> <p><a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Vistas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Inspeccion%20para%20a%20Instalacion%20de%20los%20Servicios%20de%20Agua%20Potable%20y%20Drenaje.pdf">https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Vistas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Inspeccion%20para%20a%20Instalacion%20de%20los%20Servicios%20de%20Agua%20Potable%20y%20Drenaje.pdf</a></p>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<p>Artículo 114 del <a href="#">Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a>.</p> <p>Artículo 151 de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a>.</p>
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	L.C. Y L.D. Hugo Esquivel Jasso <a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Vistas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores.%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf">https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Vistas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores.%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf</a>		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	Escrito de solicitud de derivación		
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo prescrito en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.					

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.					Dirección de Administración y Finanzas.				
<b>TITULAR DE LA UNIDAD:</b>		L.C. Y L.D. Hugo Esquivel Jasso							
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco				
<b>C.P.:</b>	50455		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06			2400	odapasa@atlamulco.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>	No aplica								
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica								
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica			NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica				
<b>C.P.:</b>	No aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica				



<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica
--------------------------------	-----------

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Este servicio tiene el mismo costo de los derechos de conexión con referencia a la toma principal?
<b>RESPUESTA:</b>	No, ya que se trata de un servicio adicional.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Es necesario poner un medidor en la toma de agua con derivación?
<b>RESPUESTA:</b>	No, porque el usuario tiene dos opciones: Uno de cuota fija y otro de servicio medido.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Esta toma tiene el mismo costo por los conceptos de agua potable, drenaje, recepción de caudales; que el de la toma principal?
<b>RESPUESTA:</b>	Si. Siempre y cuando el servicio sea doméstico y sin medidor.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<b>RESPONSABLE:</b>  L.C. Y L.D. Hugo Esquivel Jasso Director De Administración Y Finanzas	<b>VISTO BUENO</b>  M.A.P. Jijes Mercado Pérez Director General Del ODAPASA	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  11/abril/2024
--	--	---

